FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Luisa Fernanda Melo Quiñones

TIPO DE IDENTIFICACION: CC_x_ CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO__53.000.028_____

EXPEDIDO EN: Bogotá CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: 27/01/1985

EDAD: ___39____ ESTADO CIVIL: _____Casada_____ CIUDAD DE RESIDENCIA: _Bogotá D.C__

DIRECCION DE RESIDENCIA: _____Cra 20 N° 185 - 58_____BARRIO:

LOCALIDAD_____Usaquén_____ TELEFONO FIJO_____NA____
CELULAR_____3106996371_____

ESTRATO SOCIOECONOMICO ___4__

CORREO ELECTRONICO_____ lulufe@gmail.com

NACIONALIDAD: _____Colombiana_____

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo x__ Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI_x_ NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER__x

RH: _____o+__ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI__ NO_x_ No. HIJOS: ___1____

COMPOSICIÓN FAMILIAR
Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Carlos Andrés Melo Vargas	**20/04/1982**	**Esposo**	**41**	**Publicista**

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Julia Melo	27/12/2023	Hija	5 meses	NA

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Pregrado	10		X	Psicóloga	5	2008	30424
Especialización	2		X	Especialista en Psicología Jurídica	9	2011	
Maestría	4		X	Maestra en Defensa de los DDHH y DIH ante Cortes Internacionales	11	2017	

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Curso		x	Atención integral en salud con enfoque	2	2020

			psicosocial a víctimas del conflicto armado		

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
NA							x		Catalina Martínez			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bogotá D.C	6015202213						cid@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24d # 40-29,	**DIA**	**21**	**MES**	**06**	**AÑO**	**24**	**DIA**	**30**	**MES**	**05**	**AÑO**	**25**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Coordinadora General	Prestación de Servicios						Finalización Convenio					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	*Coordinación General del equipo de implementación de la Medida de Reparación en Salud para las 9 Sentencias de la Corte IDH.*											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Corporación Infancia y Desarrollo – Ministerio de Salud y Protección Social							x		Oscar Durán			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bogotá	6015202213						cid@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24d # 40-29,	**DIA**	**27**	**MES**	**12**	**AÑO**		**DIA**	**27**	**MES**	**12**	**AÑO**	**23**

CARGO	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO DE RETIRO
Coordinadora Técnica Psicosocial	Prestación de Servicios	Licencia de maternidad
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Coordinación, formación, seguimiento, monitoreo, evaluación, asesoramiento y acompañamiento en línea técnica a los profesionales psicosociales y de Salud de los 9 Departamentos (Cauca, Norte de Santander, Antioquia, Córdoba, Meta, Caldas, Bogotá, Santander, Atlántico) que realizan la atención psicosocial terapéutica a personas beneficiarias de las 9 Sentencias de la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** casos de desaparición forzada y homicidio (Masacre de Ituango, Masacre de Pueblo Bello, Masacre de Mapiripán, 19 Comerciantes, La Rochela, German Escué Zapata, Wilson Gutiérrez Soler, Cepeda Vargas, Valle Jaramillo).	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**
Corporación Infancia y Desarrollo – Ministerio de Salud y Protección Social		x	Oscar Durán

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá	6015202213	cid@cid.org.co

DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
Calle 24d # 40-29,	**DIA**	**16**	**MES**	**04**	**AÑO**	**21**	**DIA**	**30**	**MES**	**11**	**AÑO**	**22**

CARGO	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO DE RETIRO
Coordinadora Técnica Psicosocial	Prestación de Servicios	Culminación contrato
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Coordinación, formación, seguimiento, monitoreo, evaluación, asesoramiento y acompañamiento en línea técnica a los profesionales psicosociales y de Salud de los 9 Departamentos (Cauca, Norte de Santander, Antioquia, Córdoba, Meta, Caldas, Bogotá, Santander, Atlántico) que realizan la atención psicosocial terapéutica a personas beneficiarias de las 9 Sentencias de la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** casos de desaparición forzada y homicidio (Masacre de Ituango, Masacre de Pueblo Bello, Masacre de Mapiripán, 19 Comerciantes, La Rochela, German Escué Zapata, Wilson Gutiérrez Soler, Cepeda Vargas, Valle Jaramillo).	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.	x		Adriana Ardila

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

Bogotá	3166191074												
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**						
Cra. 32 #12 - 81	**DIA**	**23**	**MES**	**11**	**AÑO**	**20**	**DIA**	**22**	**MES**	**04**	**AÑO**	**21**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**						
Profesional Especializado	Prestación servicios						NA						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Contrato 596-011100_7827 Prestar servicios especializados para la implementación, seguimiento y monitoreo a las políticas y acciones de salud pública en el nivel local y distrital dirigidas a población víctima del conflicto armado en la subdirección de determinantes en salud.												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Corporación Infancia y Desarrollo – Ministerio de Salud y Protección Social							x	Catalina Martínez					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Bogotá	6015202213						cid@cid.org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**						
Calle 24d # 40-29,	**DIA**	**18**	**MES**	**12**	**AÑO**	**18**	**DIA**	**15**	**MES**	**12**	**AÑO**	**20**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**						
Asesora Psicosocial	Prestación servicios						Finalización de contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Coordinación, formación, seguimiento, monitoreo, evaluación, asesoramiento y acompañamiento en línea técnica a los profesionales psicosociales de los 9 Departamentos (Cauca, Norte de Santander, Antioquia, Córdoba, Meta, Caldas, Bogotá, Santander, Atlántico) que realizan la atención psicosocial terapéutica a personas beneficiarias de las 9 Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (casos, Masacre de Ituango, Masacre de Pueblo Bello, Masacre de Mapiripán, 19 Comerciantes, La Rochela, German Escué Zapata, Wilson Gutiérrez Soler, Cepeda Vargas, Valle Jaramillo).												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Corporación Infancia y Desarrollo – Ministerio de Salud y Protección Social						x	Oscar Durán					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Bogotá	6015202213					cid@cid.org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Calle 24d # 40-29,	**DIA**	**27**	**MES**	**12**	**AÑO**		**DIA**	**27**	**MES**	**12**	**AÑO**	**23**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Coordinadora Técnica Psicosocial	Prestación de Servicios					Licencia de maternidad						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Coordinación, formación, seguimiento, monitoreo, evaluación, asesoramiento y acompañamiento en línea técnica a los profesionales psicosociales y de Salud de los 9 Departamentos (Cauca, Norte de Santander, Antioquia, Córdoba, Meta, Caldas, Bogotá, Santander, Atlántico) que realizan la atención psicosocial terapéutica a personas beneficiarias de las 9 Sentencias de la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** casos de desaparición forzada y homicidio (Masacre de Ituango, Masacre de Pueblo Bello, Masacre de Mapiripán, 19 Comerciantes, La Rochela, German Escué Zapata, Wilson Gutiérrez Soler, Cepeda Vargas, Valle Jaramillo).											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Corporación Infancia y Desarrollo – Ministerio de Salud y Protección Social						x	Oscar Durán					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Bogotá	6015202213					cid@cid.org.co						

DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24d # 40-29,	**DIA**	**16**	**MES**	**04**	**AÑO**	**21**	**DIA**	**30**	**MES**	**11**	**AÑO**	**22**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Coordinadora Técnica Psicosocial	Prestación de Servicios						Culminación contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Coordinación, formación, seguimiento, monitoreo, evaluación, asesoramiento y acompañamiento en línea técnica a los profesionales psicosociales y de Salud de los 9 Departamentos (Cauca, Norte de Santander, Antioquia, Córdoba, Meta, Caldas, Bogotá, Santander, Atlántico) que realizan la atención psicosocial terapéutica a personas beneficiarias de las 9 Sentencias de la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** casos de desaparición forzada y homicidio (Masacre de Ituango, Masacre de Pueblo Bello, Masacre de Mapiripán, 19 Comerciantes, La Rochela, German Escué Zapata, Wilson Gutiérrez Soler, Cepeda Vargas, Valle Jaramillo).											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.					x				Adriana Ardila			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bogotá	3166191074											
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Cra. 32 #12 - 81	**DIA**	**23**	**MES**	**11**	**AÑO**	**20**	**DIA**	**22**	**MES**	**04**	**AÑO**	**21**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Profesional Especializado	Prestación servicios						NA					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Contrato 596-011100_7827 Prestar servicios especializados para la implementación, seguimiento y monitoreo a las políticas y acciones de salud pública en el nivel local y distrital dirigidas a población víctima del conflicto armado en la subdirección de determinantes en salud.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Corporación Infancia y Desarrollo – Ministerio de Salud y Protección Social							x		Catalina Martínez			

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bogotá	6015202213						cid@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24d # 40-29,	**DIA**	**18**	**MES**	**12**	**AÑO**	**18**	**DIA**	**15**	**MES**	**12**	**AÑO**	**20**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Asesora Psicosocial	Prestación servicios						Finalización de contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Coordinación, formación, seguimiento, monitoreo, evaluación, asesoramiento y acompañamiento en línea técnica a los profesionales psicosociales de los 9 Departamentos (Cauca, Norte de Santander, Antioquia, Córdoba, Meta, Caldas, Bogotá, Santander, Atlántico) que realizan la atención psicosocial terapéutica a personas beneficiarias de las 9 Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (casos, Masacre de Ituango, Masacre de Pueblo Bello, Masacre de Mapiripán, 19 Comerciantes, La Rochela, German Escué Zapata, Wilson Gutiérrez Soler, Cepeda Vargas, Valle Jaramillo).											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	**PROFESIÓN/OCUPACIÓN**	**TELEFONO DE CONTACTO**
Alexandra Quintana	Trabajadora Social	3208008348

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	**PROFESIÓN/OCUPACIÓN**	**TELEFONO DE CONTACTO**
Mónica Hoyos	**Psicóloga**	**3212507964**
Catalina Martínez	**Psicóloga**	3004431666

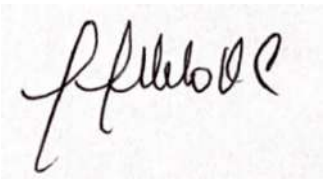
CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	**DIRECCIÓN**	**TELEFONO**

Carlos Andrés Melo Vargas	**Cra 22 N° 9D - 71**	**3019011563**

Nombre del candidato: Luisa Fernanda Melo

Firma del candidato



No. de cédula del candidato:
53000028

LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES
lulufe@gmail.com



DATOS PERSONALES

Lugar y Fecha de Nacimiento: Bogotá, 27 enero de 1985
Estado civil: Casada.
Cédula de Ciudadanía: 53.000.028 de Bogotá
Teléfono: 3106996371
Dirección: Diagonal 4B N° 31 -20 Zipaquirá

PERFIL PROFESIONAL

Psicóloga, con experiencia en atención psicosocial, diseño y aplicación de espacios de reflexión acción con diferentes grupos focales poblacionales (Niños/as, Jóvenes y Adultos/as de diferentes contextos sociales). Análisis, sistematización y categorización de información.

Buenos conocimientos en Derecho Internacional de los derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derechos Penal Internacional; Psicología Jurídica; Psicología de la Salud; y Psicología Social, Construccionismo Social; Trámite de Conflictos, atención integral de emergencia a población víctima en el marco del Conflicto Armado y de violencia sociopolítica, Reclutamiento, uso y/o utilización de NNA, Gestión del riesgo.
Excelentes relaciones interpersonales, buena capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, creativa, con adaptabilidad al cambio y con gran responsabilidad social.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudio	Tesis
Posgrado **Universidad Santo Tomas** Maestría En Defensa de los DDHH ante Cortes Internacionales Bogotá D.C Grado noviembre 2017.	**Tesis de Posgrado Maestría – Laureada.** Línea de investigación Crímenes del Pasado. Seguir viviendo y no olvidar. Historias compartidas de Cecilia, María Gregoria y Virgenith, víctimas del conflicto armado en Colombia. Asesor: Alejandro Valencia Villa.
Posgrado **Universidad Santo Tomas** Especialización en Psicología jurídica Bogotá D.C 2011	**Tesis de Posgrado Especialización.** "Instrumentos de medición y evaluación en psicología jurídica: aproximación conceptual" Director: Jorge Erwin Camacho Galindo
Universitario **Pontificia Universidad Javeriana** Psicología Bogotá D.C. 2008	**Tesis de Grado** "Construcción de significados por parte de desmovilizados entornos a la reparación de sus víctimas" Director: Juan David Villa Gómez.

Estudio	Tesis
Secundaria **Colegio Teresiano** Bachiller Académico Bogotá D.C. 2002	

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Pontificia Universidad Javeriana
IV Congreso Javeriano de Psicología Clínica y Procesos Sociales
Universidad de los Andes
Cátedra Colombiana de Psicología Mercedes Rodrigo tercera versión, Violencia, convivencia y reconciliación.
Pontificia Universidad Javeriana
V Congreso Javeriano de Psicología: "Pensar el presente: Psicología, crítica y tiempos de globalización".
Pontificia Universidad Javeriana
Seminario "Indicadores de Conducta Antisocial, características Comportamentales y Emocionales de la Conducta Delictiva y la Conducta Antisocial.
Monitora

EXPERIENCIA LABORAL

Corporación Infancia y Desarrollo – Ministerio de Salud y Protección Social
Cargo: Coordinadora General Convenio 1202 de 2024
Actividades: Coordinación General del equipo de implementación de la Medida de Reparación en Salud para las 9 Sentencias de la Corte IDH.
Fecha: 21 junio 2024 – 30 mayo 2025.

Corporación Infancia y Desarrollo – Ministerio de Salud y Protección Social
Cargo: Coordinadora Técnica Psicosocial Convenios 725 2018, 931 2020, 1011 2022
Actividades: Coordinación, formación, seguimiento, monitoreo, evaluación, asesoramiento y acompañamiento en línea técnica a los profesionales psicosociales y de Salud de los 9 Departamentos (Cauca, Norte de Santander, Antioquia, Córdoba, Meta, Caldas, Bogotá, Santander, Atlántico) que realizan la atención psicosocial terapéutica a personas beneficiarias de las 9 Sentencias de la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** casos de desaparición forzada y homicidio (Masacre de Ituango, Masacre de Pueblo Bello, Masacre de Mapiripán, 19 Comerciantes, La Rochela, German Escué Zapata, Wilson Gutiérrez Soler, Cepeda Vargas, Valle Jaramillo).
Fecha: 2 enero 2019 – 31 diciembre 2023.

Secretaría Distrital de Salud – Hospital de Usaquén /Subred Norte
Proyecto: Coordinadora Tejiendo Esperanzas – PAPSIVI
Actividades: Coordinación del equipo de profesionales (psicólogo/as, Trabajadoras sociales, enfermeras y médicas) de Tejiendo Esperanzas "Atención primaria en salud con enfoque psicosocial para las víctimas del conflicto armado" el cual opera en el Centro Dignificar de Suba.
Fechas:

13 mayo 2015 – 31 diciembre 2015
1 enero 2016 – 15 febrero 2016
16 febrero 2016 - 28 Julio 2016.

Idiomas
Portugués Intermedio superior CELPEBRAS

REFERENCIAS PERSONALES

Jaime Melo Castiblanco
3108611333
Pensionado
Universidad Jorge Tadeo Lozano

Alexandra Quintana
3208008348
Trabajadora Social
MAPP – OEA

Mónica Patricia Hoyos
3212507964
ONG Cooperación Internacional
Project HOPE
Directora de Proyectos

Luisa Fernanda Melo Q.
C.C 53.000.028 de Bogotá
Psicóloga Especialista en Psicología jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
53000028

NUMERO

MELO QUIÑONES

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-1985

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

31-ENE-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-1500101-42114632-F-0053000028-20030617 0038103168O 01 146116471

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Teresiano

Religiosas de la Compañía de Santa Teresa de Jesús

Resolución No. 15-94 de septiembre 17 de 1991, expedida por
la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,

Confiere a:

Luisa Fernanda Melo Quiñones

Identificada con T.I.No. 830127-35311 de Santafé de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica según los planes y programas vigentes
del Proyecto Educativo Institucional.

COLEGIO TERESIANO
RECTORA
CIA. STA. TERESA DE JESUS

Hna. Orfilia Galeano O.
Rectora

COLEGIO TERESIANO
SECRETARIA
CIA. STA. TERESA DE JESUS

Olga Lucía Díaz L.
Secretaria

Anotado al Folio No. 43 Libro de Registro No. 3

Dado en Bogotá, a 29 de NOVIEMBRE del año 2002

No requiere registro, Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido en el M.E.N.

Acta Individual de Grado

Colegio Teresiano

DANE: 311048000634 ICFES: 026286

En la ciudad de Bógotá, D.C., a los 29 días del mes de Noviembre del año 2002, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del

Colegio Teresiano

Institución autorizada en el nivel de Educación Media Académica y aprobada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de

Bachiller Académico

según Resolución No. 1594 del 17 de septiembre de 1991.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Académico

a la graduanda cuyos nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Luisa Fernanda Melo Quiñones

Identificada con T.I.No. 850127-35311 de Santafé de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta General No. 009 de fecha 29 de Noviembre de 2002, que consta de Cincuenta y Dos (52) alumnas, que comienza con el nombre de

ACIÑA CARVAJAL MARIA ISABEL

y se cierra con el nombre de

ZAPATA CARRILLO JUANITA MARIA

Firmada y sellada por Hna. Orfilia Galeano O. (Rectora) y Olga Lucía Díaz L. (Secretaria).

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Noviembre del año 2002.

Firmada y Sellada

COLEGIO TERESIANO
RECTORA
CIA. STA. TERESA DE JESUS

Hna. Orfilia Galeano O.
C.C. No. 41.504.958 de Bogotá
Rectora

COLEGIO TERESIANO
SECRETARIA
CIA. STA. TERESA DE JESUS

Olga Lucía Díaz L.
C.C. No. 51.893.646 de Bogotá
Secretaria

Bogotá, D.C., Diag. 132 No. 37-62 Teléfono: 2580263 - 2742283

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES

CC 53000028

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

PSICOLOGÍA

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

El Notario Primero del Circulo de Bogotá
Copia de esta copia Fotostática
Bogotá,
El Notario Primero, 26 JUN 2014

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

PSICÓLOGA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2008

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADÉMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Pontificia Universidad JAVERIANA
Secretaría General
Este Diploma está registrado en el folio 95 del libro 37 de Actas de Grados, Acta Nº 48
Bogotá, 22 de mayo de 2008
Secr. Gen. P.U.J.

No 122486

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

ACTA DE GRADO N° S.G- 4887

En la ciudad de Bogotá el día 22 del mes de mayo de 2008 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

PSICÓLOGA

A

LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES

identificado(a) con CC N° 53000028 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 122486 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 24 de abril de 2015.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá
Secretaría General

207655

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Luisa Fernanda Melo Quiñones

C.C. 53.000.028 de Bogotá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Psicología Jurídica

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 15 días del mes de Septiembre de 2011

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 1353.2419.15-09-2011

Folio 34 Libro 16

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 2419

En la ciudad de Bogota D.C., República de Colombia el día 15 del mes de septiembre del año 2011, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre Carlos Mario Alzate Montes, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA JURIDICA

Código SNIES 12906

a: **LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES**

53000028 Bogotá D.C. (Cundinamarca)

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 15 de septiembre de 2011.

El Secretario General,

HECTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARIA

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Luisa Fernanda Melo Quiñones

C. C. 53.000.028 de Bogotá D. C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Magíster en Defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Tribunales y Cortes Internacionales

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C
a los 29 días del mes de noviembre de 2017

El Rector General

El Decano de División

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 2530.3819.29-11-2017

Folio 61 Libro 22

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 3814

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia el día 29 del mes de noviembre del año 2017, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray Juan Ubaldo López Salamanca, O.P., y como Secretario General, el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

MAGÍSTER EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO ANTE ORGANISMOS, TRIBUNALES Y CORTES INTERNACIONALES

Código SNIES 101523

a: **LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES**

C.C. 53000028 Bogotá D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 29 de noviembre de 2017.

El Secretario General,

HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA

Colegio Colombiano
de Psicólogos
www.colpsic.org.co

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090

Registro N° 114041

LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES

c.c. 53.000.028

Scanned with CamScanner

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **53000028** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 114041 expedida el 21/04/10, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 11 de agosto de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

3NWBRJVGEHdS/38ct50Y
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **LUISA FERNANDA MELO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **53000028,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **COORDINACION GENERAL,** en el proyecto ***"MSPS CONVENIO 1202 2024",*** desde el 21 de junio del 2024 hasta el 30 de mayo del 2025, devengando honorarios mensuales de: **($ 8.319.600) OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Liderar y garantizar el Proceso de Alistamiento, particularmente lo relacionado con la elaboración, consolidación, implementación, seguimiento y ajustes [cuando haya lugar] del Plan de Operativo y de Inversión para el desarrollo del Convenio y entregar de forma oportuna al Ministerio de Salud y Protección Social los soportes y productos establecidos para esta actividad conforme a lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
2. Liderar y garantizar el Proceso de Alistamiento, particularmente lo relacionado con la selección, conformación y disposición permanente del talento humano, de acuerdo con el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Asociación, manteniendo durante su plazo de ejecución, el registro completo y actualizado de todo el talento humano que realizará actividades para su cumplimiento, según lo establecido por Ministerio de Salud y Protección Social, asegurando que su remuneración corresponda a la estructura definida en el Anexo de Costos. De igual manera, Informar al Ministerio de Salud y Protección Social cambios realizados al interior de los equipos de trabajo, novedades y situaciones que puedan alterar la implementación de la medida. Finalmente, entregar de forma oportuna al Ministerio de Salud y Protección Social los soportes y productos establecidos para esta actividad conforme a lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Liderar y garantizar el Proceso de Alistamiento, particularmente lo relacionado con la disposición de elementos de dotación, materiales y comunicaciones según lo establecido en el Anexo de Costos y el Anexo de Especificaciones Técnicas del Convenio. Así mismo, entregar de forma oportuna al Ministerio de Salud y Protección Social los soportes establecidos para esta actividad conforme a lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
4. Liderar y garantizar el Proceso de Alistamiento, particularmente lo relacionado con la consolidación final del documento que contenga la descripción de los análisis de contexto de los Departamentos priorizados para la implementación de la Medida de Reparación en Salud desde un enfoque psicosocial durante el desarrollo del Convenio. Para tal fin, se deberá garantizar que el personal a su cargo elabore los documentos con una redacción consistente, coherente, descriptiva y analítica. Así mismo, entregar de forma oportuna al Ministerio de Salud y Protección Social los soportes y productos establecidos para esta actividad conforme a lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos
5. Hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Focalización, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna al Ministerio de Salud y Protección Social los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

6. Hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna al Ministerio de Salud y Protección Social los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Desarrollo de Capacidades, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna al Ministerio de Salud y Protección Social los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
8. Hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna al Ministerio de Salud y Protección Social los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
9. Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna al Ministerio de Salud y Protección Social los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
10. Coordinar con el personal a su cargo el seguimiento a la ejecución financiera, así como la elaboración del documento que dé cuenta de dicha ejecución por cada rubro de los costos establecidos en el presupuesto y conforme a lo establecido en el Convenio y sus documentos anexos.
11. Coordinar el proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico generado en el marco de la ejecución del Convenio, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Coordinar la elaboración, revisión, ajuste y entrega oportuna de los informes periódicos requeridos y los que sean solicitados de manera extraordinaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, presentando un balance del seguimiento técnico y financiero de la implementación del Convenio.
13. Garantizar el cumplimiento y la implementación del personal a su cargo de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
14. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales u otra entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
15. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
16.Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES identificado(a) con cédula de ciudadanía número 53.000.028 de BOGOTA, está vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desde el 2 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2023, desempeñando el rol de COORDINADOR TECNICO PSICOSOCIAL en el proyecto MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 19 días del mes de junio de 2024.



ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CONSECUTIVO No. 6976

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA

DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016 se reorganizo el Sector Salud en el Distrito Capital, el cual consagra en su Artículo 5 la subrogación en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos de la Oficina de Contratación de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. se encontró que el (la) señor(a)) **LUISA FERNANDA MELO** como, **PSICOLOGO(A) ESPECIALIZADA**, identificado (a) con C.C. Núm. 53.000.028**,** tuvo con la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. varias órdenes de Prestación de Servicio. Sin que exista solución de continuidad en su ejecución, desarrollando las obligaciones pactadas con autonomía técnica, Administrativa y sin subordinación laboral alguna:

No de Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1373-2015	13 de mayo de 2015	31 de diciembre de 2015
0165-2016	01 de enero de 2016	15 de febrero de 2016
0899-2016	16 de febrero de 2016	28 de julio de 2016

Actividades Contratadas:

1. Participar en la construcción del plan de trabajo por equipo interdisciplinario, el cual contenga en sus componentes físico y mental, fases de planificación, momentos de valoración individual, acciones individuales esperadas, estructura para la sistematización y socialización de resultados, con su respectivo cronograma.
2. Participar en las reuniones concertadas de planificación y seguimiento al proyecto con el equipo técnico de víctimas de la SDS en articulación con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, según se defina.
3. Desarrollo local del modelo en coherencia con las líneas de acción, proceso de caracterización, plan de atención y formatos establecidos para ello, que evidencien la implementación de la atención primaria en salud con enfoque

psicosocial en los componentes físico y mental. Realizado por equipo interdisciplinario ubicado en el centro dignificar.
4. Caracterizar a la población víctima del conflicto armado priorizada para el proceso de atención psicosocial individual en el centro dignificar asignado a la ESE.
5. Formular el plan de atención psicosocial individual con las víctimas del conflicto armado caracterizadas para el proceso, en el centro dignificar asignado a la ESE o en domicilio.
6. Acompañar, orientar y hacer seguimiento al desarrollo del plan de atención psicosocial individual a las víctimas del conflicto armado en sus domicilios.
7. Sistematizar las acciones individuales de atención primaria en salud con enfoque psicosocial en los componentes físico y mental.
8. Reportar mensualmente a la ESE y al equipo técnico de víctimas de la SDS las acciones individuales de atención primaria en salud con enfoque psicosocial en los componentes físico y mental.
9. Canalizar a los equipos territoriales, las familias que en territorios pueden ser sujeto de atención en ámbito familiar para asesoría psicosocial en domicilio y las estrategias territoriales de inclusión social entre la cuales se prioriza: Rehabilitación basada en comunidad – RBC (personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores); entornos saludables; jornadas y servicios de salud colectivos; inclusión de acciones diferenciales de acuerdo con la pertenencia étnica y género en el marco de salud plena para las mujeres; entre otros).
10. Realizar el seguimiento a las canalizaciones efectuadas a los equipos territoriales para la atención en el ámbito familiar con enfoque psicosocial en los componentes físico y mental.
11. Realizar el seguimiento a las canalizaciones efectuadas a los equipos territoriales para el desarrollo de estrategias territoriales de inclusión social.
12. Sistematizar las acciones de atención primaria en salud con enfoque psicosocial en los componentes físico y mental desarrolladas a través de las canalizaciones a los equipos territoriales.
13. Participar en la elaboración del plan de trabajo con la propuesta de atención en salud colectiva con enfoque psicosocial, en conjunto con el equipo interdisciplinario.
14. Participar en el desarrollo de sesiones de fortalecimiento grupal y/o colectivo con víctimas del conflicto armado en centro dignificar.
15. Asistir a los escenarios definidos para el proceso de construcción participativa del modelo de atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado.
16. Realizar una reunión semanal por los equipos interdisciplinarios ubicados en el centro dignificar y equipos rotativos para la coordinación de acciones de atención, estudio de casos e identificación de las necesidades de la población y aspectos a tener en cuenta para incluir en el modelo de atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado, que se incluya en los informes mensuales entregados.

17. Asistir a los espacios de fortalecimiento de capacidades técnicas, teóricas, conceptuales y metodológicas con el fin de adquirir herramientas para la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado.
18. Participar efectivamente y aportar desde el área del conocimiento de su formación y experticia al análisis de la situación de la calidad de vida en salud de la población víctima del conflicto armado atendidas a través del proyecto y canalizaciones a equipos territoriales.
19. Otras que a juicio de la Coordinación del proyecto se requieran de acuerdo con las dinámicas del trabajo interdisciplinario y la naturaleza del objeto contractual.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de diciembre de 2018

(La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano).

Lidia Hemilet Cala Celis
Directora de contratación

Andrés Ruiz.

Certificación Bancaria

Martes, 12 de agosto de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES identificado(a) con CC 53000028, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	57185709533	2017-11-30	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Luisa Fernanda Melo Quiñones, identificado(a) con CC número 53000028, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 53000028
NOMBRES Y APELLIDOS	Luisa Fernanda Melo Quiñones
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	27/01/1985
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 Tiene El Servicio Suspendido
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	24 - Sin Empleador Vigente
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/07/1995
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	01/06/2025
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	501 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/01/2011
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 53000028 LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES Desde 01/06/2024 Hasta 01/06/2025

Generado por interfaces 12/08/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **53000028,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 12 de agosto de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Luisa Fernanda Melo Quiñones identificado con cedula de ciudadanía N°: 53000028, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: 

NOMBRE: Luisa Fernanda Melo Quiñones

N° De CC: 53000028

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160238229

(415)7707212489984(8020) **000014116023822 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 0 0 0 0 0 2 8	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 0 0 0 2 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MELO	QUIÑONES	LUISA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 22 185 58

42. Correo electrónico: lulufe@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 9 9 6 3 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 9 0	2 0 0 8 0 5 0 6	7 0 2 0	2 0 1 7 1 1 2 3	7 0 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MELO QUIÑONES LUISA FERNANDA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Bogotá D.C

Fecha:_ 12 agosto 2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Luisa Fernanda Melo Quiñones, identificado con cédula de ciudadanía No. 53000028 expedida en Bogotá con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en laLey 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI( ) NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Melo Quiñones
C.C. 53000028 de Bogotá D.C

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:20:46 PM horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53000028**
Apellidos y Nombres: **MELO QUIÑONES LUISA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de agosto de 2025, a las 12:28:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53000028
Código de Verificación	530000282508081228 55

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278036819

PIB
12:22:36

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53000028:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:27:19 horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53000028,** Apellidos y Nombres **MELO QUIÑONES LUISA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2025 12:29:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53000028** y Nombre: **LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121209546** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, Luisa Fernanda Melo Quiñones, identificado (a) con C.C. (x) C.E. ( ) NIT ( ) No. 53000028, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, dirección Cra 20 N° 185 - 58 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Julia Melo Melo	1016610304	27/12/2023	Hija

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 12 días del mes agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA_____

Nombres y Apellidos Luisa Fernanda Melo Quiñones
Tipo de Documento Cédula
N° de documento 53000028

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

53000028
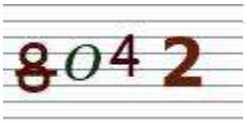
Primer Nombre

Luisa

Primer Apellido

Melo

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

6191

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-08-08→9:07:18 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificaci
CC	53000028	LUISA	FERNANDA	MELO	QUIÑONES	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES identificado(a) con CC 53000028 registra La siguiente información:

2025-08-08→9:07:18 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2015-07-13	7588	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los

documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Luisa Fernanda Melo Quiñones identificado con número de cédula 53000028 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C, el día 12 ( ) de agosto de 2025

Firma: 

Nombre: Luisa Fernanda Melo Quiñones

Cedula: 53000028

Certificate of Completion

Luisa Fernanda Melo Quiñones

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

11 de octubre de 2024

6An6d1qWHq

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS:	**NACIONALIDAD:**
Luisa Fernanda Melo Quiñones	Colombiana
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**LUGAR DE RESIDENCIA:**
53000028	Bogotá D.C´
FECHA DE NACIMIENTO:	**NÚMERO DE TELÉFONO:**
27 enero 1985	3106996371
LUGAR DE NACIMIENTO:	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**
Bogotá D.C	lulufe@gmail.com

¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ☑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más

información a continuación.

¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ☑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: 	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES	
FECHA: 12/08/2025	

608118 177435

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

CEMEDICA S.A.S

1



CEMEDICA
Central de Servicios Médicos Cajicá S.A.S.

NIT 8320054448
Dirección CL 4 NO. 3A-05
Telefono 8660839/8830139
eMail

Paciente: LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES **Género** FEMENINO
Identificación CC 53000028 **Fecha de Nacimiento** 27/01/1985 **Edad Actual** 39 A
Dirección CRA 22 #7D-91 ZIPAQUIRA **Telefono** 3106996371
Aseguradora PARTICULAR 1 **Fecha Ingreso** 21/06/24 15:38

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

Fecha del Examen	Ciudad	Tipo de Examen	Otro
21/06/2024	CAJICA - CUNDINAMARCA	Pre-Ingreso	

Razon social de la empresa que lo contrato o contratara: PARTICULAR 1
Razon social de la empresa en que laborá, laborará o laboró: SALUD OCUPACIONAL PARTICULAR
Cargo: COODINACION GENERAL
Area o Sede: CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO

Examen Medico Ocupacional con énfasis en:

Dermatologico	X Osteomuscular	Riesgo vascular
Manipulador de alimentos	Alturas	Otro? Cual?

CONCEPTO DE APTITUD (No aplica para examen de egreso)

Apto sin restricciones para el cargo	Apto para trabajo en alturas	Aplazado
X Apto con recomendaciones para el cargo	Apto para trabajo en espacios confinado	Motivo de Aplazamiento
Apto con limitación o restricción que si interfiera para el cargo	Apto para manipular alimentos	

CONDUCTA Y OTRAS RECOMENDACIONES

* ALTERACIÓN ENDOCRINA QUE NO INTERFIERE PARA REALIZAR SU LABOR, ACTUALMENTE ASINTOMÁTICA Y SIN COMPLICACIONES,SE RECOMIENDA CONTINUAR CONTROLES Y TRATAMIENTO POR EPS**

REQUISITOS DE SALUD

Cumple con los requisitos de salud para trabajo en alturas	SI	NO	Aplazado	No aplica X
Cumple con los requisitos de salud para manipular alimentos:	SI	NO	Aplazado	No aplica X
Cumple con los requisitos de salud para realizar trabajos especiales	SI	NO	Aplazado	No aplica X
Cual:				
Concepto de aptitud apoyado en profesiograma o perfil para el cargo:	SI	NO X		

El concepto de aptitud se definío a partir de los siguientes exámenes practicados:

X	Examen Médico	Examen Radiologico
X	Audiometría	¿Cuál(es)?
	Espirometría	
X	Optometría	
	Electrocardiograma	
	Exámen Psicosensometrico	Exámenes de Laboratorio
Otro?Cual? FONIATRIA		¿Cuál(es)?

CONDUCTA

NA	Remisión a EPS para estudio y/o tratamiento de patolgía diagnóstica
NA	Continuar manejo actual y control por EPS
NA	Valoración por medicina del trabajo y/o Salud Ocupacional EPS
NA	Remisión a ARL por estudio y/o tratamiento
NA	Asistir a programas de promoción y prevención EPS
NA	Se prescribe tratamiento y/o solicitan paradínicos

*NA = No Aplica

Amplie su conducta

EXAMEN NO VALIDO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Scanned with CamScanner

608118 177435

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

CEMEDICA S.A.S

2



CEMEDICA
Central de Servicios Médicos Cajicá S.A.S.

NIT	8320054448
Dirección	CL 4 NO. 3A-05
Telefono	8660839/8830139
eMail	

RECOMENDACIONES

X Exámen Ocupacional Anual	X Higiene postural	X Uso de elementos de proteccion personal	X Pausas Activas
Reingreso laboral	Reubicación	Rehabilitación profesional	
Otro? Cual?			

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: Autorizo al (a la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizar en mi el examen médico y/o paraclinicos ocupacional(les), registrado(s) en este documento El(la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es).
He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación,las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es),a partir de la asesoria brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(as) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el(los) examen(es).
Fui informado de las medidas que tomará CEMEDICA para proteger la confidencialidad de mis resultados. Recibí copia de la valoración médica ocupacional. Las respuestas dadas por mi en este(os) examen(es) están completas y son veridicas. CEMEDICA para que suministre a las personas o entidades completadas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y para las situaciones complementadas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leido y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido complementados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento. (Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 - Resolución 2346 de Julio 2007 parágrafo del Articulo 10 - Minprotección)

Dra. Carolina Martinez Vidal
Especialista en Salud Ocupacional
RM. 52997233
LSO 8476 / 22

MEDICO

Firma

CAROLINA MARTINEZ VIDAL

Registro Médico
RM 52997233

Licencia salud ocupacional
LSO 8476/22

Firma **ASPIRANTE O TRABAJADOR**

LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES

Documento de identidad
CC 53000028

FIN DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

Scanned with CamScanner

608119 177435

INFORME AUDIOMETRIA

21/06/24 1

CEMEDICA
Central de Servicios Médicos Cajicá S.A.S.

CEMEDICA S.A.S
Dirección CL 4 NO. 3A-05
Teléfono 8660839/8830139
e-mail

Paciente: LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES **Género** FEMENINO
Identificación CC 53000028 **Fecha de Nacimiento** 27/01/1985 **Edad Actual** 39 A
Direccion CRA 22 #7D-91 ZIPAQUIRA 3106996371
Acompañante NINGUNO **Usuario**
Aseguradora PARTICULAR 1
Fecha del Examen 21/06/2024 **Ciudad** CAJICA **Tipo de Examen** PREIN

Razon social empresa que lo contrato o contratara **Area o Sede**
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - PARTICULAR BOGOTA
Fecha Ingreso a la Empresa / / **Cargo** COORDINACION GENERAL **Rotación**
Sección OFICINA **Antiguedad en el Cargo actual**

ANTECEDENTES LABORALES CON EXPOSICION AL RUIDO

EMPRESA ACTUAL / Nombre del Cargo Desempeñado (Inicie con el actual)	Tiempo	Tipo* I	C	S	N	B	R
Nombre Empresa: CONTRATISTA / Nombre Cargo: COORDINACION TECNICA	Tiempo: 5 AÑOS	Tipo Elemento Protección: NINGUNO					

ANTECEDENTES AUDITIVOS PERSONALES

Otitis		NO REFIERE
Trauma		NO REFIERE
Cirugía		NO REFIERE
Ingesta Ototóxicos		NO REFIERE
Hipoacusia Subjetiva		NO REFIERE
Acúfenos		NO REFIERE
Otro		NO REFIERE

ACTIVIDAD EXTRALABORAL CON EXPOSICION A RUIDO

Tejo		NO REFIERE
Moto	X	CARRO 1 VEZ X SEMANA 4 HORAS D
Discoteca		NO REFIERE
Servicio Militar		NO REFIERE
Poligono		NO REFIERE
Manos Libres	X	5 HORAS DIARIAS
Otro		NO REFIERE

Condiciones de toma de la prueba
Descanso Auditivo 12 **Horas** **Realizó re test** Si No **Usó cabina sonoamortiguada** X Si No
Marca y referencia audiómetro utilizado SA 203 ENTOMED EN100223
Fecha de la última calibración 25/04/2023

Otoscopía
Oido Derecho NORMAL
Oido Izquierdo NORMAL

Audiometría

		250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
Via Aérea	Oido Derecho	10	10	15	10	10	10	10	10
	Oido Izquierdo	10	10	15	10	10	10	10	10
Via Osea	Oido Derecho								
	Oido Izquierdo								

ANALISIS COMPARATIVO

Frecuencia	Oido Derecho	Oido Izquierdo
500 Hz		
1000 Hz		
2000 Hz		
3000 Hz		
4000 Hz		
6000 Hz		

CAMBIO UMBRAL
Cambio Umbral Auditivo Oido Derecho Si No
Cambio Umbral Auditivo Oido Izquierdo Si No

PTA Promedio Tonal Auditivo	< 25 Normal > 25 Anormal
PTA OD	11,25
PTA OI	11,25

Scanned with CamScanner

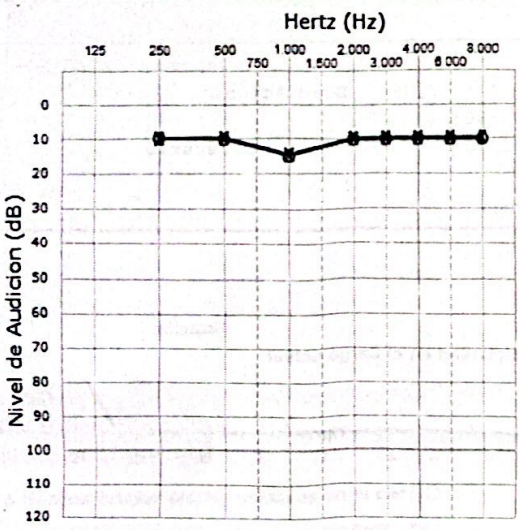
608119 177435

INFORME AUDIOMETRIA

21/06/24 2

CEMEDICA S.A.S
Dirección CL 4 NO. 3A-05
Teléfono 8660839/8830139
e-mail

CEMEDICA
Central de Servicios Médicos Cajicá S.A.S.



	Oido derecho		Oido Izquierdo	
	Sin E	Con E	Sin E	Con E
Conducción aérea	O	___	X	▭
Conducción ósea	<	[	>	]
Inaudible				

DIAGNOSTICO AUDIOLOGICO

Diagnóstico CLASIFICACIÓN GATISO	Oido Derecho	Oido Izquierdo	Bilateral
< 25 Db Audición Normal	X	X	X
26-40 dB Hipocusia Leve			
41-55 dB Hipoacusia Moderada			
56-70 dB Hipoacusia Moderada a Severa			
71-90 dB Hipoacusia Severa			
>90 dB Hipoacusia Profunda			

CUAT (Cambio Umbrales Auditivos Temporal)

Oido Derecho	Oido Izquierdo	Bilateral	No Realizable
Sin cambio en los Umbrales			

CUAP (Cambios Umbrales Auditivos Permanente)

Oido Derecho	Oido Izquierdo	Bilateral	No Realizable
Sin cambio en los Umbrales			

RECOMENDACIONES

Control Auditivo en un año X | Control Auditivo en seis meses | Uso Protección Auditiva | Control por otorrinolaringología
Lavado Auditivo | Oido Derecho | Oido Izquierdo
Audiometría Confirmatoria | Fecha / /
Exámenes Audiológicos Complemenarios

OBSERVACIONES

UMBRALES AUDITIVOS DENTRO DE PARAMETROS NORMALES DE FORMA BILATERAL
FONIATRIA: MEDICAMENTO PARA HIPOTIROIDISMO-LEVOTIROXINA- DX. CUALIDADES DE VOZ DENTRO DE PARAMETROS NORMALES- COORDINACION FONORESPIRATORIA ADECUADA- OFA NORMAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: Autorizo al (a la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizar en mí el examen médico y/o paraclínicos ocupacional(les), registrado(s) en este documento.

El(la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interp

Fui informado de las medidas que tomará CEMEDICA para proteger la confidencialidad de mis resultados. Recibí copia de la valoración médica ocupacional. Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) están completas

Evaluado Por

ADRIANA ANGARITA MONROY
FONOAUDIOLOGA RM 6536-98

Firma
ADRIANA ANGARITA MONROY
Registro Médico 6536-98

Interpretado Por

Firma
Nombre
Registro Médico

Aspirante o Trabajador

Firma
LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES
Documento de identificacion CC 53000028

Scanned with CamScanner

608122 177435

INFORME DE VISIOMETRIA - OPTOMETRIA

21/06/24

CEMEDICA S.A.S

Dirección CL 4 NO. 3A-05
Teléfono 8660839/8830139
e-mail

Paciente: LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES **Género** FEMENINO
Identificación CC 53000028 **Fecha de Nacimiento** 27/01/1985 **Edad Actual** 39 A
Direccion CRA 22 #7D-91 ZIPAQUIRA 3106996371
Acompañante/Acudiente NINGUNO **Usuario**

Aseguradora PARTICULAR 1
Fecha del Examen 21/06/2024 **Ciudad** CAJICA **Tipo de Examen** PREIN
Razón social empresa que lo contrato o contratara **Centro de Trabajo (Sede)**
PARTICULAR 1 INDEPENDIENTE - COORD. GENERAL

INFORMACION PRESONAL Y LABORAL ASOCIADA CON PATOLOGIA VISUAL

Ha tenido cirugías otraumas oculares? NO
Presenta actualmente molestias en los ojos? NO
Está expuesto a riesgos ocupacionales Oculares en el car NO
Usa en el cargo actual elementos de protección ocular? NO

Problemas de Refracción NO
Corregido NO **Tipo de Corrección** **Frecuencia de uso**
Tiempo de Evolución

Lensometría de Rx en uso **OD**
OI **Tipo de Lente**

EVALUACION VISIOMETRIA

Ojo Derecho						Ojo Izquierdo						Ambos Ojos					
20=547638	NO	25 = 428576	NO	30 = 943852	NO	20 = 745932	NO	25 = 578236	NO	30 = 346752	NO	20 = 857432	NO	25=674235	NO	30=38	
40=795823	NO	50 = 357248	NO	60 = 7236	NO	40 = 534268	NO	50 = 752386	NO	60 = 6254	NO	40 = 563472	NO	50=859423	NO	60=89	
70=9574	NO	100 = 92	NO	200 = 5	NO	70 = 8453	NO	100 = 85	NO	200 = 3	NO	70 = 2978	NO	100 = 43	NO	200=9	

Percepción del Color: 4 1

EVALUACION OPTOMETRIA

Dial No 2 AGUDEZA VISUAL

	Visión Lejana	Visión Próxim
OD	20/20	0.5M
OI	20/20	0.5M
AO	20/20	0.5M

Letras SI **Numeros** **E Direccional** NO **Uso de corrección en el examen** NO

Dial No 3 RETINOSCOPIA **Ojo Der.** NEUTRO
Ojo Izq. NEUTRO
SUBJETIVO **Ojo Der.**
Ojo Izq.
Dial No 4 QUERATOMETRIA **Ojo Der.**
Ojo Izq.

Dial No 5 FORIAS
LATERAL Normal SI **VERTICAL** Normal SI

Dial No 6 VISION PEREFERICA
EVALUADA NO **Normal** NO

Dial No 7 PERCEPCION DEL COLOR
EVALUADA SI **Normal** SI

Dial No 8 ESTEREOPSIS
Dial No 8 ESTEREOPSIS

TEST DE LA MOSCA

Angulo a 40 cm en seg de Arco

800	140	60
600	100	50
400	80	40 X

Dial No 9 EVALUACION SEGMENTO EXTERNO
Ojo Derecho **Anormal** NO **Tipo** SIN ALTERACION
Ojo Izquierdo **Anormal** NO **Tipo** SIN ALTERACION

Dial No 10 OFTALMOSCOPIA
Ojo Derecho **Anormal** NO **Tipo** REFLEJO ROJO PRESENTE

Scanned with CamScanner

608122 177435

21/06/24

INFORME DE VISIOMETRIA - OPTOMETRIA

CEMEDICA S.A.S

Dirección CL 4 NO. 3A-05
Teléfono 8660839/8830139
e-mail

PATOLOGIA DE REFRACCION

	Lejos		Cerca	
	Ojo Derecho	Ojo Izquierdo	Ojo Derecho	Ojo Izquierdo
Agudeza Visual Normal	X	X	X	X
Adecuadamente Corregida				
Inadecuadamente Corregida				
No Corregida				
No requiere Corección				

Visión de profundidad	Normal	SI	Percepción de Colores	Normal	SI
Forias	Normal	SI	Visión Periférica	Normal	NO

Cumple requerimiento ocupacional SI — Debe usar corrección para laboral NO

Observación SE RECOMIENDA RX DE PROTECCION

Diagnóstico EMETROPE

Remisión a: Ortópica NO — Oftalmología NO — Contactología NO — Control en 1 AÑO

OBSERVACIONES

APTO

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: Autorizo al (a la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizar en mí el examen médico y/o paraclínicos ocupacional(les), registrado(s) en este documento.

El(la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación,las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es),a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(as) prueba(s) voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el(los) examen(es).

Fui informado de las medidas que tomará UNIMOS SALUD para proteger la confidencialidad de mis resultados. Recibí copia de la valoración médica ocupacional. Las respuestas dadas por mi en este(os) examen(es) están completas y son verídicas. UNIMOS SALUD para que suministre a las personas o entidades completadas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y para las situaciones complementadas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacio blanco han sido complementados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento. (Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 - Resolución 2346 de Julio 2007 parágrafo del Articulo 10 -

Sonia Ballesteros Poveda
Optómetra
T.P. 1018435574
2745 CINPO

Evaluado
Firma
SONIA LIZETTE BALLESTEROS POVEDA
Registro Médico 1018435574

Firma Aspirante o Trabajador
LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES
Documento de identidad CC 53000028

Scanned with CamScanner

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 0bd0a8ac-2928-4723-87db-c4c56406d352

Nombres y apellidos / Full name: **LUISA FERNANDA MELO QUIÑONES**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **5 3 0 0 0 0 2 8**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **27/01/1985**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3106996371**

Correo electrónico / e-mail: **lulufe@gmail.com**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID PFIZER	Primera	14	4	2021	PFIZER	ER9449	HOME SALUD SAS	JULIETH PAOLA MANCHOLA RIAÑOS
COVID PFIZER	Segunda	5	5	2021	PFIZER	FA5843	BOGOTÁ - INNOVAR SALUD SAS	LAURA DANIELA SUAREZ NIETO
COVID ASTRAZENECA	Primer Refuerzo	29	12	2021	Oxford-AstraZeneca	77904	ZIPAQUIRA CENTRO INMUNOLOGICO SANTA RITA SAS	SILVIA INES CUBILLOS CASTILLO
TdaP Acelular Gestante	Anual	7	10	2023	Glaxo SmithKline	AC37B390CC	CHIA EPS SANITAS CENTRO MEDICO	GABRIELA BURGOS
TD Adulto	Segunda	20	11	2023	Serum	2331L024C	CHIA EPS SANITAS CENTRO MEDICO	ESPERANZA MORA

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
  - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
  - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
  - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
  - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
  - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
  - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
  - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
  - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
  - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
  - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
  - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
  - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
  - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
  - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
  - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma: _____

Nombre Completo: Luisa Fernanda Melo Quiñones

C.C: 53000028

Fecha: 12/08/2025

Lugar: Bogotá D.C

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025